



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Diseño e impartición de cursos de formación de Asesores/as y Evaluadores/as participantes en el procedimiento de acreditación de la experiencia laboral y vías no formales de formación en el marco de la convocatoria de Extremadura". Expte.: SE-08/2016. (2016061055)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-08/2016.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Diseño e impartición de cursos de formación de Asesores/as y Evaluadores/as participantes en el procedimiento de acreditación de la experiencia laboral y vías no formales de formación en el marco de la convocatoria de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los pliegos que rigen la presente licitación.
- d) Plazo de ejecución: Los trabajos objeto de la prestación se desarrollarán en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, y finalizarán antes del 31 de octubre de 2016, salvo ampliación aprobada por el SEXPE.
- e) Prórrogas: No está prevista la posibilidad de prórroga del contrato.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 60.800 euros (sesenta mil ochocientos euros).
- Impuesto sobre el Valor Añadido 21%: 12.768,00 (doce mil setecientos sesenta y ocho euros).
- Importe Total: 73.568,00 euros (setenta y tres mil quinientos sesenta y ocho euros).
- Valor estimado del contrato: 60.800 euros (sesenta mil ochocientos euros).
- Anualidades.
  - 2016: 73.568,00 euros.
- Cofinanciación: Transferencia del Estado.

**5. GARANTÍAS:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.

c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-027372.

e) Fax: 924-930226.

f) Página web: <http://contratacion.gobex.es> donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:****SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA CONTRATO DE SERVICIOS.**

Debe aportarse declaración de volumen anual de negocios global, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior en una vez el valor estimado del contrato.

**DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios deberán ser de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

El importe anual ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, debe ser al menos una vez el importe del contrato.

Se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.

El cómputo se efectuará desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

2. Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato (con independencia de lo exigido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas).

Al menos uno de los tutores deberá contar con la habilitación correspondiente como asesor del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales y haber participado en alguna convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales. Se acreditará mediante certificado o diploma de habilitación emitido por la Administración responsable de la impartición del curso y certificado o diploma de participación como asesor/a en alguna convocatoria.

Al menos uno de los tutores deberá contar con la habilitación correspondiente como evaluador del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales y haber participado en alguna convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales. Se acreditará mediante certificado o diploma de habilitación emitido por la Administración responsable de la impartición del curso y certificado o diploma de participación como evaluador/a en alguna convocatoria.

## 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

### C.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Hasta 70 puntos.

#### Fórmula B

La puntuación obtenida por cada licitador ( $P_i$ ) se obtendrá de la siguiente forma:

$$\text{Cuando: } B_i < B_{med} \Rightarrow P_i = P \times \frac{B_i}{B_{med}}$$

$$\text{Cuando: } B_i \geq B_{med} \Rightarrow P_i = \left[ \frac{B_i - B_{max}}{B_{max} - B_{med}} \right] \times (P_{eco} - P) + P_{eco}$$

Donde:

$B_i$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$B_{med}$  = Baja media de todas las ofertas. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

$P_i$  = Puntos obtenidos por el licitador.

$P$  = Puntos que se otorgan a la  $B_{med}$ . **37 puntos.**

$P_{eco}$  = Puntuación máxima del criterio económico. **70 puntos.**

$B_{max}$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- Se calculará el porcentaje de baja media ( $B_{med}$ ) de todas las ofertas.
- Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas ( $B_i$ ).
- La oferta más barata ( $B_{max}$ ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. ( $P_{eco}$ )
- La media de las ofertas ( $B_{med}$ ) obtendrá 37 puntos ( $P$ ).
- En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. ( $P_{eco}$ ).
- La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando las fórmulas indicadas anteriormente, distinguiendo las ofertas ( $B_i$ ) por debajo de la baja media ( $B_{med}$ ), de aquellas otras que la superen o igualen.

### C.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA Valoración máxima 30 puntos.

Se estimará la calidad técnica de la propuesta para valorar su ajuste a la especificidad que requiere el curso de formación, mediante la comparación entre las distintas propuestas aportadas por cada una de las empresas en función de los criterios que se especifican:



1. Será obligatoria la presentación de Memoria descriptiva y del Documento propuesta de planificación / organización / programación: tanto de la campaña de difusión de la actividad como de la metodología a seguir para la selección del alumnado, como de los temas y el cronograma de los mismos suscrita por la empresa, así como del plan de seguimiento y evaluación de la actividad formativa.
2. Será necesaria la obtención al menos de un 40% de la valoración máxima establecida en esta fase, 30 puntos) para continuar en el procedimiento.

Será objeto de valoración la propuesta de campaña de difusión de la actividad y captación de alumnos, la planificación / organización / programación de los diferentes temas y cronograma de los mismos y la calidad del plan de seguimiento y evaluación de la actividad formativa con un máximo de 30 puntos determinándose el siguiente desglose de valoración:

- Hasta 10 puntos en función de la descripción detallada de la campaña de difusión y captación de alumnos a realizar, y de otras acciones distintas a las exigidas como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas, que garantice una mayor difusión y captación de alumnos.
- Hasta 10 puntos en función de la descripción del índice esquematizado, del desarrollo e implementación de contenidos, características de los temas y cronograma. También se valorará la existencia y calidad de un plan de seguimiento y evaluación de la actividad formativa.
- Hasta 10 puntos en función de la descripción de la metodología de trabajo a seguir, descripción de la plataforma, espacios virtuales, foros y apartados necesarios para el desarrollo correcto de la formación.

#### 9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.
  - b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.
  - c. Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924-930226.
  - e. Admisión de variantes: No.
  - f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
  - g. Plazo de adjudicación del contrato: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.



- b) Domicilio: San Salvador, 9.
- c) Localidad: Mérida –06800.
- d) Fecha: será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil de contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 12. PERFIL DE CONTRATANTE (art. 142 TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es>

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida, 6 de julio de 2016. El Director Gerente del SEXPE, PD (Resolución de 2 de octubre de 2015; DOE n.º 202 de 20 de octubre), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

• • •

## **FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR**

*ANUNCIO de 24 de junio de 2016 sobre formalización del contrato de servicio de "Vigilancia y seguridad y de Auxiliares de Sala del Centro de Artes Visuales Fundación Helga de Alvear de Cáceres". Expte.: VIGyAUX2016/01. (2016080937)*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Patronato Fundación Helga de Alvear.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Comisión Ejecutiva Fundación Helga de Alvear.